



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

Resolución Gerencial Municipal

Nº. 0111 -2024/MPA-HVCA

Acobamba, 24 de abril de 2024

VISTO:

El INFORME N° 0105-2024-MPA-GA-UA/SSCC, de fecha 24 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Artículo II Autonomía "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica que consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Sub Numeral 1.1, Numeral 1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante INFORME N° 0105-2024-MPA-GA-UA/SSCC, de fecha 24 de abril del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento (e), solicita aprobación de modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades de bienes, servicios y obras N° 041;

Que, en el numeral 24.1. del Artículo N° 24 Productos obtenidos en la fase de consolidación y aprobación de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y su modificación, manifiesta lo siguiente: La información generada en la tercera fase de la PMBSO es recopilada, procesada y registrada por la entidad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la presente Directiva, a fin de obtener los siguientes productos: a) CMN-Fase Consolidación y Aprobación: Es elaborado por el área usuaria, teniendo en cuenta lo indicado en el literal a) del numeral 23.2 y el Anexo N° 03 de la presente Directiva, y comunicando al Área involucrada en la gestión de la CAP. b) CMN: Es el producto final de la PMBSO, elaborado por el Área involucrada en la gestión del CAP, teniendo en cuenta lo indicado en el literal b) del numeral 23.2 y el anexo N° 04 de la Directiva. 24.2. El CMN es aprobado por el titular de la entidad u organización de la entidad, o a quien hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PLA. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo 04 de la Directiva. 24.3 La publicación del CMN se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, en el numeral 27.3 y 7.4 del Artículo N° 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, menciona las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

Resolución Gerencial Municipal

Nº. 0111 -2024/MPA-HVCA

Acobamba, 24 de abril de 2024

de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva; en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto a indicado en el numeral anterior, el área usuaria sustenta ello ante el área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Estando a ello, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2024/MPA de fecha 05 enero de 2024, mediante el cual se delega funciones al Gerente Municipal, entre una de ellas: **3.25) Aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN y sus modificatorias, como parte del desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras;**

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Acobamba, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 010-2022/MPA y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 30057 – Ley de Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 284-2015-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y Obras N° 041 de la Municipalidad Provincial de Acobamba, conforme al Anexo N° 06.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración, y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Administración, Unidad de Abastecimiento y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Lic. Adm. Yoni Quispe Sullcareay
GERENTE MUNICIPAL

**MPA**GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓNUNIDAD DE
ABASTECIMIENTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

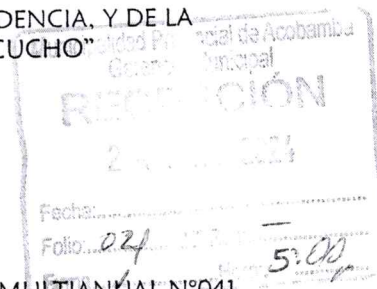
INFORME N° 0105-2024-MPA-GA-UA/SSCC

A : LIC. ADM. YONI QUISPE SULLCARAY
Gerente Municipal

ASUNTO : APROBACIÓN URGENTE DE LA MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL N°041

REFERENCIA : ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE
NECESIDADES N° 041

FECHA : Acobamba, 24 de Abril del 2024



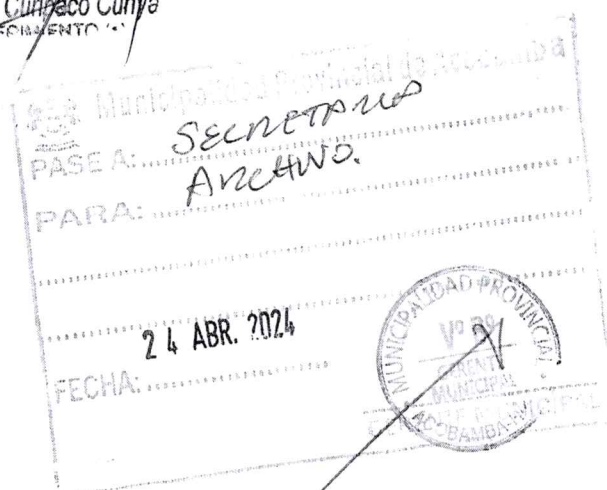
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente, y a la vez en atención a los documentos de referencia, solicito la aprobación URGENTE de las modificaciones al cuadro multianual de necesidades de bienes, servicios y obras N°041, el cual fue solicitado de manera urgente por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Acobamba para el desarrollo de actividades a ejecutar de acuerdo a lo detallado en el anexo N° 06 el cual es según indica el artículo 27 numeral 27.3 y 27.4 de la DIRECTIVA N° 0005-2021-EF/54.01, DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS a letra dice: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines que considere pertinente. Así mismo hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA-HVCA
Lic. Adm. Sabu S. Cuyaco Cuyta
JEFE DE ABASTECIMIENTO



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000041

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300809

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
04.01.00 - Secretaria General									
22/04/2024	0000000244	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	0	0.00	100		0.00
04.02.01 - Sub Gerencia Gestion Del Talento Humano									
23/04/2024	0000000255	090600030542	CHOCLO CATEGORÍA EXTRA O PRIMERA	Unidad	0	0.00	230		0.00
23/04/2024	0000000255	091100010223	BEBIDA GASEOSA X 3 L AMARILLA X 4	Unidad	0	0.00	20		0.00
23/04/2024	0000000255	091100020087	AGUA MINERAL SIN GAS X 625 mL APROX. X 15	Unidad	0	0.00	25		0.00
23/04/2024	0000000255	091400030042	CARNE DE RES CORTE UNICO	Klg	0	0.00	207		0.00
23/04/2024	0000000255	092200010409	MEZCLA DE CONDIMENTOS PARA SAZONAR	Klg	0	0.00	6		0.00
23/04/2024	0000000255	096800010515	GALLETA DE SODA X 40 g APROX. X 40	Unidad	0	0.00	20		0.00
23/04/2024	0000000255	099600020084	PAPA CANCHÁN CALIDAD SEGUNDA	Klg	0	0.00	190		0.00
23/04/2024	0000000255	099600020117	CAMOTE AMARILLO CALIDAD SEGUNDA	Klg	0	0.00	225		0.00
23/04/2024	0000000255	099600070007	HABA FRESCA	Klg	0	0.00	230		0.00
23/04/2024	0000000255	239400050007	NET PARA VOLEY	Unidad	0	0.00	1		0.00
23/04/2024	0000000255	239400060015	PELOTA DE FUTBOL N° 5	Unidad	0	0.00	2		0.00
23/04/2024	0000000255	239400060067	PELOTA DE GOMA DE VOLEIBOL	Unidad	0	0.00	2		0.00
05.02.03 - Unidad De Seguridad Ciudadana									
23/04/2024	0000000259	210100010537	SERVICIO DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD	Servicio	0	0.00	0		2,800.00
05.02.05 - Unidad De Administracion Tributaria									
22/04/2024	0000000253	860100040014	SERVICIO DE NOTIFICADOR	Servicio	0	0.00	0		1,200.00
05.03.01 - Sub Gerencia De Desarrollo Social Y Poblaciones Vulnerables									
24/04/2024	0000000266	040100010026	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALMUERZO	Servicio	0	0.00	0		3,200.00
24/04/2024	0000000266	070400190031	CINTA AISLANTE DE 2 in X 50 m	Unidad	0	0.00	7		0.00
24/04/2024	0000000266	071100381914	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACION	Servicio	0	0.00	0		2,000.00
24/04/2024	0000000266	071100387164	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR DE CONCURSO	Servicio	0	0.00	0		8,200.00
24/04/2024	0000000266	090600010054	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	Litro	0	0.00	2		0.00
24/04/2024	0000000266	091100010223	BEBIDA GASEOSA X 3 L AMARILLA X 4	Unidad	0	0.00	10		0.00
24/04/2024	0000000266	091100010269	BEBIDA GASEOSA X 355 mL APROX OSCURA X 15	Unidad	0	0.00	200		0.00
24/04/2024	0000000266	091100020071	AGUA MINERAL SIN GAS X 600 mL X 15	Unidad	0	0.00	470		0.00
24/04/2024	0000000266	091400010008	CARNE DE POLLO CON MENUDENCIA	Klg	0	0.00	84		0.00
24/04/2024	0000000266	091400030042	CARNE DE RES CORTE UNICO	Klg	0	0.00	60		0.00
24/04/2024	0000000266	091400080001	CARNE DE CORDERO	Klg	0	0.00	81		0.00
24/04/2024	0000000266	092200010458	SAL DE MESA X 1 g	Unidad	0	0.00	3		0.00
24/04/2024	0000000266	095400050043	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	Unidad	0	0.00	17		0.00

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000041

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300809

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
05.03.01 - Sub Gerencia De Desarrollo Social Y Poblaciones Vulnerables									
24/04/2024	0000000266	095400090011	QUESO FRESCO DE VACA	Klg	0	0.00	5	0.00	
24/04/2024	0000000266	096800010515	GALLETA DE SODA X 40 g APROX. X 40	Unidad	0	0.00	4	0.00	
24/04/2024	0000000266	100500020007	SERVICIO DE ANIMACIÓN DE EVENTOS	Servicio	0	0.00	0	17,000.00	
24/04/2024	0000000266	140100010017	SERVICIO DE MANEJO DE PASTURAS, FORRAJES Y REFORESTACION	Servicio	0	0.00	0	1,250.00	
24/04/2024	0000000266	150200470127	CLAVO DE ACERO 3 in	Klg	0	0.00	9	0.00	
24/04/2024	0000000266	150200470128	CLAVO DE ACERO 2 in	Klg	0	0.00	6	0.00	
24/04/2024	0000000266	150200480052	CLAVO DE FIERRO PARA CALAMINA 3 in (AL PESO)	Klg	0	0.00	14	0.00	
24/04/2024	0000000266	154500030101	BISAGRA DE FIERRO GALVANIZADO 4 in X 4 in	Unidad	0	0.00	12	0.00	
24/04/2024	0000000266	169900430156	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 5.5 fl oz	Emp X 50	0	0.00	32	0.00	
24/04/2024	0000000266	169900430176	PLATO DESCARTABLE DE PLÁSTICO N° 15	Emp X 25	0	0.00	21	0.00	
24/04/2024	0000000266	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	0	0.00	30	0.00	
24/04/2024	0000000266	172100090006	GASOHOL REGULAR 91 OCTANOS	Galon	0	0.00	40	0.00	
24/04/2024	0000000266	201700020409	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 0.20 mm X 81 cm X 1.80 m	Unidad	0	0.00	40	0.00	
24/04/2024	0000000266	203400080012	YESO X 25 kg	Unidad	0	0.00	18	0.00	
24/04/2024	0000000266	207200050455	PUNTAL DE MADERA EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 4 in X 3.00 m	Unidad	0	0.00	62	0.00	
24/04/2024	0000000266	207200260189	MADERA EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 51 mm X 51 mm X 3.00 m	Unidad	0	0.00	50	0.00	
24/04/2024	0000000266	208400030163	CAÑO DE BRONCE CROMADO TIPO PALANCA 1/2 in	Unidad	0	0.00	3	0.00	
24/04/2024	0000000266	210200040004	SERVICIO DE DIFUSION DE CAMPAÑA	Servicio	0	0.00	0	2,700.00	
24/04/2024	0000000266	271500020001	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	Servicio	0	0.00	0	500.00	
24/04/2024	0000000266	281600211019	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE N° 14 AWG 7 HILOS X 100 m COLOR AMARILLO	Unidad	0	0.00	8	0.00	
24/04/2024	0000000266	285000060010	INTERRUPTOR CONMUTADOR SIMPLE	Unidad	0	0.00	4	0.00	
24/04/2024	0000000266	285000100017	TOMACORRIENTE DOBLE DE USO GENERAL	Unidad	0	0.00	4	0.00	
24/04/2024	0000000266	285000100200	EXTENSIÓN DE TOMACORRIENTE CON 4 TOMAS X 20 m	Unidad	0	0.00	3	0.00	
24/04/2024	0000000266	285400100649	LAMPARA REFLECTORA 200 W 220 V	Unidad	0	0.00	4	0.00	
24/04/2024	0000000266	351000022267	PEROXIDO DE HIDROGENO 30 V X 1 L	Unidad	0	0.00	5	0.00	
24/04/2024	0000000266	353800010101	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 96% SOL 900 mL	Unidad	0	0.00	2	0.00	
24/04/2024	0000000266	495700250193	ESPARADRAPO DE TELA 5 cm X 4.5 m	Unidad	0	0.00	6	0.00	
24/04/2024	0000000266	495700270380	COMPRESA DE GASA QUIRÚRGICA 48 cm X 48 cm X 5	Unidad	0	0.00	50	0.00	
24/04/2024	0000000266	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0	0.00	0	1,900.00	
24/04/2024	0000000266	526000130269	SERVICIO DE INSTALACION Y REUBICACION DE SISTEMA ELECTRICO	Servicio	0	0.00	0	1,500.00	
24/04/2024	0000000266	731500010854	PINTURA EN SPRAY X 400 mL COLOR NEGRO	Unidad	0	0.00	9	0.00	
24/04/2024	0000000266	731500010894	PINTURA EN SPRAY X 400 mL COLOR BLANCO	Unidad	0	0.00	9	0.00	

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000041

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300809

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código	Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
						EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
						Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
05.03.01 - Sub Gerencia De Desarrollo Social Y Poblaciones Vulnerables									
24/04/2024	0000000266	731500010895	PINTURA EN SPRAY X 400 mL COLOR VERDE		Unidad	0	0.00	9	0.00
24/04/2024	0000000266	731500010896	PINTURA EN SPRAY X 400 mL COLOR ROJO		Unidad	0	0.00	9	0.00
24/04/2024	0000000266	731500010899	PINTURA EN SPRAY X 400 mL COLOR AMARILLO		Unidad	0	0.00	9	0.00
24/04/2024	0000000266	737000050015	PEGAMENTO PARA PVC X 1/4 gal		Unidad	0	0.00	2	0.00
24/04/2024	0000000266	801600120007	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 7.5 cm X 100 m		Unidad	0	0.00	30	0.00
24/04/2024	0000000266	852100040274	TROFEO COPA DE METAL 90 cm		Unidad	0	0.00	5	0.00
24/04/2024	0000000266	858500040075	BANDERÍN DE PANA 55 cm X 80 cm		Unidad	0	0.00	2	0.00
24/04/2024	0000000266	870500030019	SERVICIO DE INTERNET		Servicio	0	0.00	0	1,000.00
24/04/2024	0000000266	941000010050	ALQUILER DE ESTRADO		Servicio	0	0.00	0	12,000.00
24/04/2024	0000000266	941000020041	ALQUILER DE ANDAMIO ARMABLE PARA TRABAJOS EN ALTURA		Servicio	0	0.00	0	400.00
24/04/2024	0000000266	962900070055	CODO CON ROSCA DE PVC SAP 2 in X 90°		Unidad	0	0.00	10	0.00
24/04/2024	0000000266	967300070276	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC-U 2 in		Unidad	0	0.00	4	0.00
24/04/2024	0000000266	969500110006	YEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 2 in		Unidad	0	0.00	6	0.00
24/04/2024	0000000266	969800030084	TUBO DE CPVC 1/2 in X 5 m		Unidad	0	0.00	18	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Lic. Adm. Sabu S. Cripaco Cunya
Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Lic. Adm. Yoni Quispe Sullcaray
GERENTE MUNICIPAL
Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad